

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL T.T.O. Y TRANSP. PÚBLICO
RCO/IE/CO/CP/PPMM/MCC/JBR/mmg



DECRETO EXENTO N°

3251

CAUQUENES;

22 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de regularizar 1 Estacionamiento para Vehículo de Emergencia ubicado en calle O Higgins N°470, al costado derecho de la Calzada.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 158 y 159 de la Ley de Tránsito 18.290 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-REGULARIZAR 1 ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULO DE EMERGENCIA UBICADO EN CALLE O HIGGINS 470.

DECRETO

- 1.- **DETERMINASE**, lo siguiente: 1 ESTACIONAMIENTO, para Vehículo de Emergencia ubicado en calle O Higgins N° 470 al costado derecho de la Calzada.
- 2.- Procédase, a realizar señalización y demarcación en el lugar determinado en el punto anterior.
- 3.- La presente disposición comenzará a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.
- 4.- Dejase sin efecto toda otra disposición anterior referida a la misma materia.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE(s)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

19. c.c. La Indica
20. c.c. Oficina de Partes
21. c.c. Control Interno
22. c.c. Asesoría Jurídica